

**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de SaludUnidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA PRODUCCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL
ACERVO DOCUMENTAL DE LA UE004

ÁREA USUARIA:	Tecnologías de la Información – Unidad Ejecutora 004
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de escáner de alta producción para la digitalización del acervo documental de la UE004
UNIDAD DE MEDIDA:	Bien
CANTIDAD:	01

1. ÁREA USUARIA / DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Tecnologías de la Información – Unidad Ejecutora 004.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un (01) escáner de alta producción para la digitalización del acervo documental de la UE004.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con equipamiento tecnológico especializado que permita apoyar la digitalización eficiente del acervo documental de la UE004, contribuyendo a la disponibilidad y gestión de la documentación institucional en formato digital y al fortalecimiento de los procesos de gestión documental.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir e implementar un escáner documental de alta producción, con capacidad de alimentación automática, escaneo dúplex, procesamiento de documentos de diferentes características y mecanismos de detección y protección, que permita realizar operaciones de digitalización masiva de manera eficiente y confiable.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCÁNER**5.1. REQUERIMIENTO**

Ítem	Denominación del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Escáner documental de alta producción	Bien	1

 **UE 004** | **PMAS-SNVSP**
CUI 2502896
Firmado digitalmente por HUAMAN
ARAGON Javier Alfredo FAU
20609540649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 12:17:50 -05:00

 **UE 004** | **PMAS-SNVSP**
CUI 2502896

Firmado digitalmente por
MENDOZA CORPUS Fernando
Elias FAU 20609540649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 10:47:02 -05:00

 **UE 004** | **PMAS-SNVSP**
CUI 2502896

Firmado digitalmente por LAINES
MORALES Mario Carlo FAU
20609540649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 12:55:02 -05:00

Tecnologías de la Información | UE004

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

N.º	Característica	Requisito mínimo
1	Tipo de equipo	Escáner documental de alta producción, de sobremesa o configuración equivalente para trabajo intensivo.
2	Formato	A3 o superior.
3	Tecnología de alimentación	Alimentador automático de documentos (ADF) y posibilidad de alimentación manual cuando el diseño del equipo lo contemple.
4	Modo de escaneo	Simplex y dúplex automático.
5	Velocidad	Mínimo 120 ppm / 260 ipm para documentos A4, orientación horizontal, a 200/300 ppp.
6	Resolución óptica	Mínimo 600 ppp.
7	Resolución de salida	Mínimo hasta 600 x 600 ppp.
8	ADF – capacidad	Mínimo 500 hojas A4 de 80 g/m².
9	Detección de alimentación múltiple	Sensor ultrasónico o tecnología equivalente.
10	Protección de documentos	Detección de grapas y mecanismo equivalente para evitar daños o atascos.
11	Corrección de alimentación	Corrección automática de alimentación desviada / skew.
12	Tamaño de documento	Ancho mínimo aproximado desde 48 mm y capacidad para A3; se admitirán rangos superiores.
13	Documentos largos	Capacidad mínima para documentos de 5 000 mm de longitud.
14	Gramaje	Alimentación continua para documentos de, como mínimo, 20 a 209 g/m², o rango equivalente/superior según tecnología del fabricante.
15	Salida de imagen	Color, escala de grises y blanco/negro.
16	Funciones de imagen	Debe contar, como mínimo con: Detección automática de color, detección/omisión de páginas en blanco, corrección de inclinación, mejora de texto/imagen, recorte automático y ajuste de fondo.
17	Interfaces	USB 3.0 o superior y Ethernet 10/100/1000 Mbps o superior.

N.º	Característica	Requisito mínimo
18	Controladores	TWAIN, ISIS y/o WIA, con controladores oficiales para Windows.
19	Sistema operativo	Como mínimo compatible con Windows 11, o versiones posteriores.
20	Software	Debe incluir los controladores y software necesario para la operación y configuración del equipo, conforme a la licencia del fabricante.
21	Pantalla / operación	Panel o interfaz de operación que permita visualizar el estado del equipo y/o mensajes de error, según diseño del fabricante.
22	Alimentación eléctrica	220–240 VAC, 50/60 Hz, o rango que incluya dichos valores.
23	Equipamiento y accesorios	Cableado, accesorios, consumibles iniciales y demás elementos necesarios para dejar el equipo operativo.
24	Estado del producto	Equipo nuevo, original, no reacondicionado, no usado y de comercialización vigente al momento de la entrega.
25	Actualización tecnológica	Podrá entregarse un modelo sucesor oficialmente vigente, previa autorización de la Entidad, siempre que no reduzca ninguna característica técnica, funcional o de desempeño requerida.

5.3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

- Ficha técnica, brochure, catálogo, manual o documento equivalente del fabricante que permita verificar las características técnicas ofertadas.
- La documentación deberá identificar claramente la marca y modelo ofertado.
- El postor deberá señalar, cuando corresponda, el cumplimiento de cada especificación técnica mínima.
- Los documentos presentados deberán corresponder al modelo efectivamente ofertado y permitir su validación por la Entidad.
- El equipo ofertado no deberá encontrarse declarado por el fabricante como discontinuado o fuera de comercialización al momento de presentar la oferta, cuando dicha información sea verificable oficialmente.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

6.1. CONDICIONES GENERALES

- Contar con RUC activo y habido, según corresponda.
- Contar con las condiciones y registros exigibles para contratar con el Estado.
- No encontrarse impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con la normativa aplicable.

6.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica con experiencia en la comercialización, suministro, instalación o implementación de escáneres documentales, equipos de digitalización documental, equipos de captura documental o soluciones tecnológicas de naturaleza similar.

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto ofertado, por la contratación de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, tales como suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento o implementación de escáneres de alta producción, escáneres documentales de producción, equipos de digitalización documental o soluciones de escaneo y digitalización de documentos, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

6.3. PERSONAL TÉCNICO

Para las actividades de instalación, configuración y pruebas, el proveedor deberá disponer de personal técnico con experiencia acreditable en instalación y configuración de equipos de digitalización documental o equipos tecnológicos equivalentes.

7. SERVICIOS CONEXOS

- Traslado y entrega del equipo en las instalaciones de la Entidad.
- Instalación física y configuración inicial.
- Instalación de controladores y software incluido.
- Configuración de interfaz USB y/o Ethernet, según la arquitectura que determine la Entidad.
- Pruebas de escaneo simplex y dúplex.
- Pruebas de alimentación automática y de las funciones de detección/protección.
- Puesta en funcionamiento y orientación básica al personal designado por la Entidad.
- Entrega de manuales y documentación técnica del fabricante.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SERVICIOS CONEXOS

8.1. LUGAR

La entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento se realizarán en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 004, ubicadas en Jr. Cápac Yupanqui N.º 1400, distrito de Jesús María, Lima, o en el lugar que la Entidad determine dentro de Lima Metropolitana, previa coordinación con el responsable designado.

Las actividades se realizarán dentro del horario de atención de la Entidad, previa coordinación con Tecnologías de la Información.

8.2. PLAZO

El plazo máximo para la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según corresponda.

9. ENTREGABLES

9.1. DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA

- Equipo y accesorios correspondientes.
- Manual de usuario y/o manual técnico del fabricante, en formato físico o digital.
- Controladores y software incluido por el fabricante.
- Documento que identifique marca, modelo y número de serie del equipo entregado.
- Acta o constancia de instalación y configuración, cuando corresponda.

9.2. INFORME TÉCNICO

Luego de culminar la instalación y pruebas, el proveedor deberá entregar un informe técnico breve que detalle las actividades realizadas, configuración efectuada, pruebas ejecutadas y resultado de la puesta en funcionamiento, adjuntando la identificación del equipo y la documentación técnica correspondiente.

10. CONDICIONES DE OPERATIVIDAD

- El equipo deberá quedar instalado, configurado y operativo.
- Las pruebas deberán ejecutarse en presencia del personal designado por la Entidad.
- El equipo deberá operar correctamente en simplex y dúplex.
- Deberá verificarse el funcionamiento del ADF y la alimentación de un lote de documentos.

- Deberán verificarse, según las funciones ofertadas, la detección de alimentación múltiple, detección de grapas, corrección de desviación y omisión de páginas en blanco.
- La conformidad se otorgará una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la operatividad del equipo.

11. GARANTÍA

- La garantía mínima será de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad.
- La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, componentes y funcionamiento atribuibles al equipo, siempre que no sean imputables a la Entidad.
- El proveedor deberá indicar los canales de atención, procedimiento de reporte y condiciones de atención de garantía.
- Durante la garantía, el proveedor deberá gestionar la atención técnica y, cuando corresponda, la reparación o sustitución de componentes defectuosos sin costo para la Entidad.

12. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

En caso de que, después de presentada la oferta y antes de la entrega, el fabricante publique un modelo sucesor del equipo ofertado, el proveedor podrá proponer su entrega previa autorización de la Entidad, siempre que mantenga o supere las características técnicas, funcionales y de desempeño requeridas y no genere costo adicional.

No se aceptarán equipos cuya fabricación haya sido descontinuada, equipos reacondicionados, usados, de prueba o de acceso anticipado.

13. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

13.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD

Se realizarán pruebas de instalación, configuración, conectividad, reconocimiento por el sistema operativo, escaneo simplex y dúplex, alimentación automática y funciones de procesamiento de imagen.

13.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- Verificación física: marca, modelo, número de serie y estado operativo del equipo.
- Prueba de escaneo: resolución, modos de color, alimentación ADF, escaneo simple y dúplex, utilizando documentos A4.

- Prueba de rendimiento y alimentación: funcionamiento continuo del ADF y velocidad de escaneo conforme a las características ofertadas.
- Prueba de funciones de protección y procesamiento: detección de alimentación múltiple, corrección de alimentación desviada, detección/omisión de páginas en blanco y funciones básicas de procesamiento de imagen.
- Prueba de conectividad y software: conexión USB y/o Ethernet, instalación y funcionamiento de los controladores y software incluido.

Los resultados de las pruebas deberán quedar registrados en un Acta de Pruebas o documento equivalente suscrito por representantes del proveedor y de la Entidad.

14. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

14.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El proveedor será responsable de la entrega, instalación, configuración, pruebas operativas y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados, una vez que estos hayan sido recepcionados formalmente por la Entidad.
- Asimismo, el proveedor asumirá la responsabilidad de realizar todas las actividades necesarias para garantizar la instalación, conexión, migración, configuración física y lógica, así como la integración completa de los componentes en el entorno tecnológico de la UE004, asegurando su correcta operatividad e interoperabilidad con la infraestructura existente.
- La instalación y adecuación eléctrica del gabinete, así como cualquier trabajo complementario requerido para su correcta implementación en el área designada, serán de exclusiva responsabilidad del oferente, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- El proveedor tendrá la responsabilidad del acompañamiento presencial de la implementación de los equipos y deberá permanecer en constante comunicación del buen funcionamiento del mismo hasta la firma del Acta de conformidad.
- El proveedor deberá comprometerse a laborar, en las fechas y horarios establecidos en el contenido del documento.
- De la revisión y el análisis que efectúe el proveedor sobre las Especificaciones Técnicas del presente requerimiento, podrá proponer inclusiones o ampliaciones de algunos puntos considerados importantes dentro de la funcionalidad descrita en el presente documento, sin que ello implique ningún costo adicional al monto pactado a la firma del contrato.
- El proveedor deberá asegurar que el personal que asigne al proyecto e interactúe directamente con personal de la ENTIDAD tenga una comunicación fluida en lenguaje

español. En caso el proveedor utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para LA ENTIDAD, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de LA ENTIDAD.

- El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.
- El proveedor acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud de la presente o por hechos efectuados por sus empleados, asistirá a la ENTIDAD para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistirá a la ENTIDAD para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de la ENTIDAD.

14.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- La ENTIDAD brindará los accesos tanto al personal del proveedor, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del proveedor.
- La ENTIDAD entregará la información necesaria que el proveedor requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD

- El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario.
- El proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.
- Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el Proveedor para

finés publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente a la Entidad.

- Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Entidad. En tal sentido, queda claramente establecido que el proveedor no tiene ningún derecho sobre los referidos productos ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente proceso.

16. CONFORMIDAD Y PAGO

16.1. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el responsable de Tecnologías de la Información, de la Unidad Ejecutora 004, previo informe del Administrador de red y Soporte de la UE004.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se le comunicará al proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta cinco (05) días hábiles subsane dichas observaciones.

16.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa presentación del comprobante de pago correspondiente.

La Unidad Ejecutora 004 cancelará dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad.

16.3. PENALIDAD POR MORA

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la UE004/INS aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

(*) El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UE004/INS no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del Contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del Contrato con la entidad contratante.

18. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, condiciones de elegibilidad y las **Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción establecidas en la sección III (párr. 3.14-3.17, 3.21-3.24 y 3.33) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, las cuales podrán ser consultadas en el link:**

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>